DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma SAS PARAGUAY S.A., domiciliada en Overava N° 280 c/ Avda. Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Santiago Abente Saralegui, con Cédula de Identidad N° 440.620, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 6592/2016, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1216/2016, para "Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas de Distribución", Lote 3 - Ítems 1, 2, 3, 4 y 5, ID 312773, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 forma parte del Contrato N° 6592/2016, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 19 de setiembre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1216/2016, para "Adquisición de Preformados, Conectores y Terminales para Líneas de Distribución", Lote 3.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 2, consiste en ampliar las cantidades correspondientes al siguiente detalle:

Lote 3

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad a ser Ampliada	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Conector terminal de cobre estañado p/cable Cu 70 mm2	Safak	Turquía	Unidad	1.600	14.252	22.803.200
2	Terminal de alumínio p/cable AL 150 mm2	Safak	Turquía	Unidad	800	31.119	24.895.200
3	Terminal de alumínio p/cable AL 240 mm2	Safak	Turquía	Unidad	400	55.228	22.091.200
4	Terminal a compresión, tipo ojal p/cable 185 mm2	Safak	Turquía	Unidad	100	66.512	6.651.200
5	Terminal a compresión T/recto ojal aluminio 185 mm2	Safak	Turquía	Unidad	500	47.508	23.754.000
Total							**100.194.800**

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para el Lote 3, asciende a la suma de ₲ 100.194.800 (guaraníes cien millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos del rubro 20203.533-01-30-001-2017/11434, del Presupuesto de Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 119.4/2017 de fecha 07 de junio de 2017.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del suministro adicional objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 2, será según el siguiente detalle:

Lote 3:

- Ítem 1, 2, 3, 4 y 5: 90 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Convenio Modificatorio.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....12 JUL. 2017.....

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.
Santiago Abente Saralegui
C.I. N° 440.620
SAS PARAGUAY S.A.
RUC N° 80047349-3

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución